

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:          PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	--

San Pedro de los Milagros,

**Especialista:**  
**GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**  
**Alcalde Municipal**

**ASUNTO: Informe de austeridad en el gasto Enero -Marzo de 2021**

Respetado Alcalde:

Dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre el asunto: decreto nacional No 1042 de 1978, sentencia No 3594 de 2015 del Consejo de Estado, Circular No 02 de 2004, Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además el decreto nacional No 984 de 2012 y decreto 1009 de 2020. Y de acuerdo al Plan de austeridad del gasto público adoptado por la entidad.

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

La Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de San Pedro de Los Milagros presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de marzo de la vigencia 2021.

En ese contexto, se realizará comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2020, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad. Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

#### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020  
*“ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*  
*” ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.*  
*Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*  
*“ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*
- Artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

*ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública. OBJETIVO Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el ente territorial estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto.*

Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de San Pedro de Los Milagros en el segundo trimestre de 2021.

Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, de acuerdo al plan de austeridad del gasto público adoptado por la entidad, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el primer trimestre de la vigencia 2021.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de San Pedro de Los Milagros durante el primer trimestre del 2021.

### **ALCANCE**

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al primer trimestre de 2021, comparado con el mismo el trimestre de la vigencia anterior ósea 2020; Se tratarán de analizar los rubros que sean posibles dado que la entidad adopto para la vigencia 2021 el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y en la vigencia 2020 se trabajaba con un catálogo presupuestal diferente, lo que hace muy difícil hacer la comparación de los gastos bajo diferentes catálogos de clasificación presupuestal.

### **METODOLOGÍA APLICADA**

La Oficina Asesora de Control Interno de San Pedro de Los Milagros, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021, teniendo en cuenta los siguientes rubros de acuerdo al Plan de Austeridad del Gasto adoptado para la vigencia 2020.

Gastos de Personal (Horas extras: Vacaciones)

Adquisición de Bienes (Materiales y suministros: Gasolina, papelería, publicidad)

Adquisición de Servicios (Viáticos y gastos de viaje)

Adicionalmente:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:          PC-PA-003-F03</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del primer trimestre de la vigencia actual con el mismo trimestre de la vigencia anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó en el primer trimestre de 2021 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de San Pedro de Los Milagros, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de San Pedro de Los Milagros.

CONCEPTO	Marezo del 2020	Marzo del 2021	Diferencia Absoluta	Variación Relativa
<b>Gastos de Personal</b>				
Sueldos	\$ 519.183.665	\$ 524.505.688	-\$ 5.322.023	-1,03%
Horas Extras,	\$ 13.628.019	\$ 20.918.486	-\$ 7.290.467	-53,50%
Vacaciones	\$ 15.436.437	\$ 47.019.048	-\$ 31.582.611	-204,60%
<b>Adquisición de Bienes (Diferentes activos )</b>			\$ -	
Materiales y suministros	\$ 13.289.976		\$ 13.289.976	100,00%
Gasolina,			\$ -	
papelera	\$ -		\$ -	
publicidad			\$ -	
<b>Adquisición de Servicios</b>			\$ -	
Viáticos y gastos de viaje	\$ 15.738.834	\$ 17.522.259	-\$ 1.783.425	-11,33%
<b>TOTALES</b>	\$ 577.276.931	\$ 609.965.481	-\$ 32.688.550	-270,45%

Tabla N°1

Como se puede observar en la tabla N°1 el total de la variación relativa no se tubo en cuenta el rubro de Materiales y suministros dado que no se tiene bajo el nuevo catálogo de clasificación presupuestal el rubro identificado como tal.

Por lo anterior y con base a la información obtenida analizaremos los demás rubros.

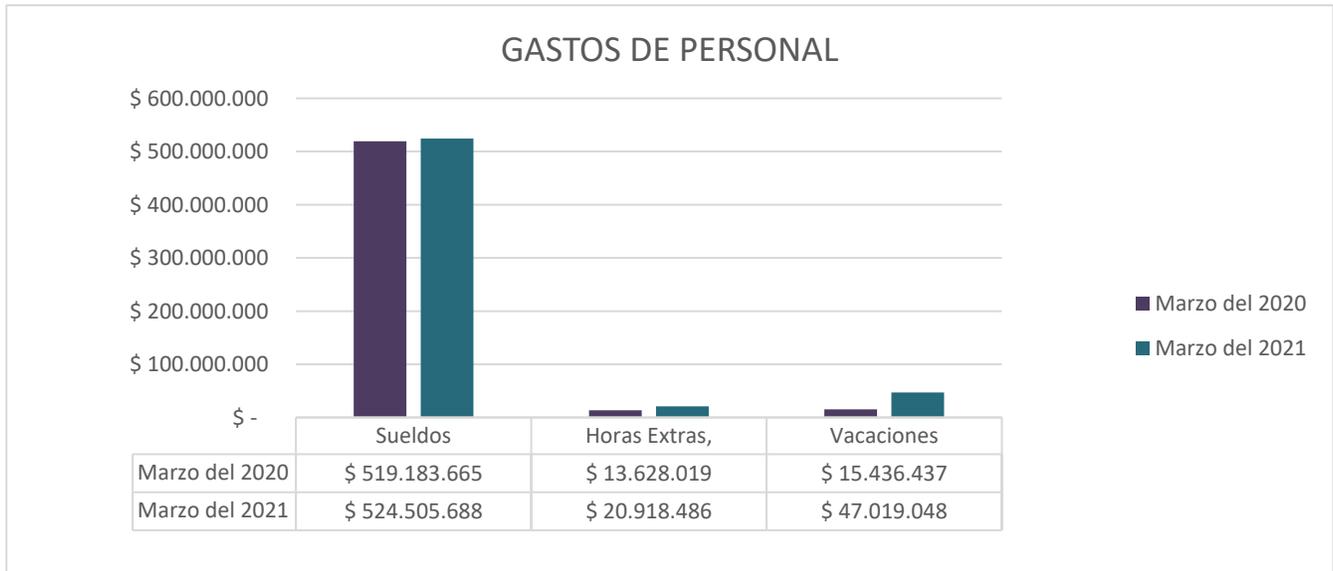


Gráfico N°1

Se puede observar de acuerdo a la tabla y en el gráfico N°1 se ve una variación de aumento en todos los rubros, siendo más significativo en las vacaciones, esto se debe que mucho del personal que fue vinculado en el primer semestre del año 2020, ya tenía derecho a las vacaciones, con respecto a las horas extras también se ve un aumento del 53,5%, esto se debió a que en el primer trimestre del 2021 se encontraba personal de celaduría y agentes de tránsito en vacaciones o hacían falta algunos de ellos para cubrir los turnos requeridos.

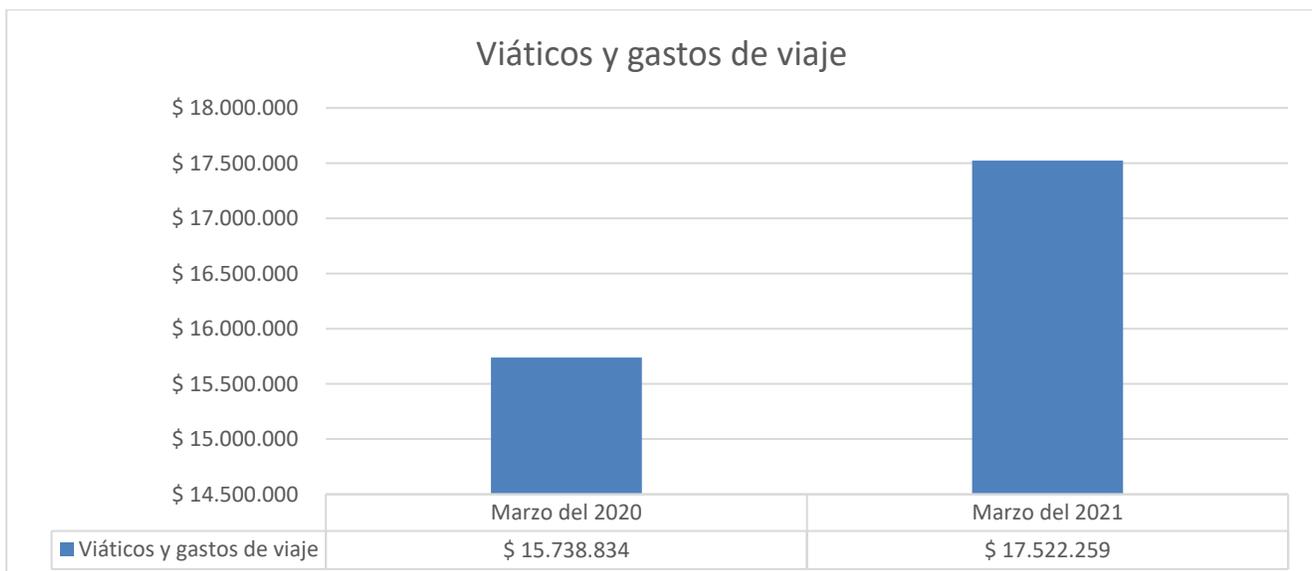


Gráfico N°2

Como se puede observar en la tabla N°1 y en el gráfico N°2 la variación en el pago del rubro de viáticos es de un 11,33%, en el primer trimestre del año 2020, se estaba comenzando un periodo administrativo lo que requería de la presencia del personal en la entidad para la planeación estratégica, y en el primer trimestre del año 2021 después de haberse normalizado un poco la situación del país a

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

causa de la pandemia, las reuniones ya requerían de presencia de los funcionarios en ciertas actividades.

**Conclusiones:**

Para el próximo informe se deberá analizar los trimestres con respecto a este trimestre (primer trimestre del 2021), eso facilitará la comparación de los gastos de funcionamiento incluidos en el plan de austeridad del gasto.

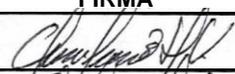
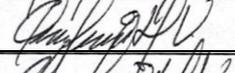
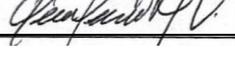
Se debe seguir con los lineamientos de la política de eficiencia presupuestal y austeridad del gasto adoptado por la entidad.

Adoptar medidas para la austeridad del gasto y procesos especialmente en los viáticos y gastos de viaje.

Cordialmente;

  
 ANA LUCIA HINCAPIÉ VERA.  
 Asesora de Control Interno.

TRD: 110-16-22

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		09-Abr-2021
Revisó	Ing. Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		09-Abr-2021
Aprobó	Ing. Ana Lucia Hincapié Vera Asesora de Control Interno		09-Abr-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	---

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes estadísticos, entre otros; todo ello suministrado por la oficina de Gestión Humana, oficina de Contratación, y el área contable.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del municipio de San Pedro de Los Milagros, correspondientes al primer y segundo Trimestre de la vigencia 2020 y su comparativo y análisis.

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 1.1 Planta de personal

Para el primer trimestre de esta anualidad el personal de planta de 88 cargos establecidos en el Decreto N°116-2019 estaban nombrados 81 empleados para el primer trimestre; comparado con 82 del segundo trimestre, la diferencia se presenta primero por la muerte de un compañero, se creó el cargo de secretaria y se nombra un agente de tránsito,

Para el primer trimestre de 2020, la entidad contaba con 86 contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión, y para el segundo trimestre ya se habían adicionado 10 contratos más. A continuación se muestra el comparativo por nivel del cargo.

NIVEL	PLANTA DE CARGOS	PRIMER TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2020
NIVEL DIRECTIVO	9	8	8
NIVEL ASESOR	1	1	1
NIVEL PROFESIONAL	9	7	7
NIVEL TECNICO	18	15	16
ASISTENCIAL	21	21	21
SECRETARIOS	10	10	10
SERV. GENERALES	8	8	8
CELADORES	11	11	11
<b>TOTAL DE CARGOS</b>	<b>88</b>	<b>81</b>	<b>82</b>
<b>TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		<b>89</b>	<b>96</b>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:          PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	----------------	---	--

En relación al comportamiento del presupuesto se analizan variables de los gastos de funcionamiento con respecto al mismo concepto de la planta de personal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Oficina Asesora de Control Interno	<b>INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>PC-PA-003-F03</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
---	----------------	---	---